



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N° 003 DE FECHA 23-02-2024.

Siendo las 10.00 de la mañana del día viernes 23 de febrero del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N° 003, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal f) del artículo 70° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Amazonas, aprobado con Ordenanza Regional N° 452-2019-GRA/CR-SE, modificado con Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/CR-SE; se reunieron los integrantes del Consejo Regional en la sala de sesión del consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, Consejera Delegada - C.R. Provincia de Rodríguez de Mendoza.
2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Delegado Accesorio - C.R. Provincia de Bongará.
3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas.
4. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba.
5. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba.
6. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
7. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
8. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui.
9. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui.
10. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya.

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial del consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Indicando al Pleno del Consejo Regional que la Consejera Regional - Provincia de Utcubamba SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA se encuentra delicada de salud, regularización con su descanso médico. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 002 realizada el día viernes 26 de enero de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Ordinaria N° 003.

ORDEN DEL DÍA

ESTACIÓN DE INFORMES:

1. Informe N° 001-2024-G.R.AMAZONAS/KMM-SFCA-MHMG-RWGS-EEP-MIKP-BCC/CR, de fecha 05 de febrero de 2024, suscrito por los Consejeros Regionales que viajaron a la ciudad de Puno, en el que presentan INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA REGIÓN PUNO.

ESTACIÓN DE OFICIOS Y SOLICITUDES:

2. Oficio N° 000023-2024-G.R.AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 24 de enero de 2024, suscrito por la Gobernadora Regional(e) de Amazonas, Leyda Rimarachin Cayatopa, en el que precisa Remisión de Actas de Acuerdos de Gobernabilidad 2023-2026 para aprobación mediante Ordenanza Regional.
3. Oficio N° 000086-2024-G.R.AMAZONAS/CR, de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por la Consejera Delegada del Consejo Regional de Amazonas, CPC. Katia Medina Meléndez, con que se invita a Participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional al Director (e) Programa Sectorial II Ugel-Condorcanqui, Lic. Percy Tuesta-Mendoza.
4. Oficio N° 000087-2024-G.R.AMAZONAS/CR, de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por la Consejera Delegada del Consejo Regional de Amazonas, CPC. Katia Medina Meléndez, con que se invita a Participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Dr. Jorge Luis Maicelo Quintana.
5. Oficio N° 000088-2024-G.R.AMAZONAS/CR, de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por la Consejera Delegada del Consejo Regional de Amazonas, CPC. Katia Medina Meléndez, con que se brinda espacio para Participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional a la Secretaria General de Sindicato de Trabajadores Sede GOREA, Sra. Elena Mercedes Ocampo Aguilar.
6. Oficio N° 000013-2024-G.R.AMAZONAS/GRDD, de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por la Gerente Regional de Desarrollo Económico, Milagritos Ríos Chávez, con el que remite expediente PROCOMPITE REGIONAL 2024.
7. Solicitud de Dispensa a Sesiones Ordinarias N° 02 y 03, suscrito por la Consejera Regional por la Provincia de Utcubamba, Sandra Fiorella Campos Arteaga.
8. Plan de Fiscalización del Consejo Regional del Gobierno Regional de Amazonas 2024, presentado por la Asistente de contabilidad Sra Esther Yoplac Bazan, sustentado en los requerimientos de los 10 Consejeros Regionales.

DESPACHO

PUNTO 1:

Informe N° 001-2024-G.R.AMAZONAS/KMM-SFCA-MHMG-RWGS-EEP-MIKP-BCC/CR, de fecha 05 de febrero de 2024, suscrito por los Consejeros Regionales que viajaron a la ciudad de Puno, en el que presentan INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA REGIÓN PUNO.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el informe indicado para su consideración, cediendo la palabra al Consejero Regional por la Provincia de Bagua Cs. Ricardo Gonzales Salazar, quien expone:

CONCLUSIONES:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



142

1. EL III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES llevado a cabo en Puno, concitó la presencia de más de doscientos Consejeros Regionales, que constituyen más del 50% del total nacional, resultando en un éxito creciente por el interés y la participación activa de los representantes populares, quienes de manera decidida están involucrados en cambios trascendentes que propugnen el desarrollo integral de sus regiones.
2. Sobre el punto 1 que presentado por el consejo regional de Ayacucho pueda hacer el seguimiento la Presidencia y junta directiva del ANCORE ante el congreso de la República, asimismo se propone que el material que haya elaborado el Consejo Regional de Ayacucho sea compartido a todos los consejeros regionales a fin de fortalecer esta iniciativa legislativa.
3. Sobre el punto 2 informe de iniciativa legislativa interpelación y censura a los funcionarios realizado por el Consejo Regional de Lima, se pueda continuar con el trabajo encomendado a fin de que se pueda aprobar en el congreso, también se pueda encargar al ANCORE el seguimiento y aprobación correspondiente.
4. Sobre el punto 3 Consejo Regional Huánuco, informe de formulación de iniciativa legislativa para que los consejos regionales pasen a ser unidades ejecutoras, al respecto que propone que la iniciativa legislativa sea compartida a todos los consejos regionales a fin de que fortalezcan la iniciativa legislativa, debiendo realizar los aportes necesarios. De igual forma se pueda encargar al ANCORE.
5. Sobre el punto 4 Consejo Regional Arequipa informe de elaboración de iniciativa legislativa sobre el destrabamiento de obras públicas en el sector salud, al respecto se pueda encargar al ANCORE para que pueda realizar el seguimiento correspondiente ante el congreso de la República, asimismo solicitar que esta iniciativa legislativa sea compartida a todos los consejos regionales para su conocimiento y fines pertinentes.
6. Sobre el punto 5 Consejo Regional Junín informe de elaboración del plan de destrabamiento de las obras públicas en el sector educación, al respecto como acuerdo se plantea que este plan sea compartido a los Consejos regionales y sea socializado y adecuado al entorno y realidad social de cada región a fin de fortalecer la función fiscalizadora y legislativa de los Consejos regionales, también sea remitido a presidencia de Ancore para el Fortalecimiento de esta iniciativa formulada por el consejo regional de Junín.

RECOMENDACIONES:

AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL:

1. Que, en Eventos de esta naturaleza, deben estar la totalidad de los consejeros regionales, para generar y enriquecer los debates, para plasmar propuestas fuertes de Políticas públicas, que reflejen la realidad de las distintas regiones.

AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE AMAZONAS:

1. **SOLICITAR**, Brindar las facilidades a los consejeros regionales y equipo técnico que realizar la labor fiscalizadora, la misma que repercutirá en la mejora de su gestión propiciando el buen uso de los recursos públicos asignado al Gobierno Regional.
2. **SOLICITAR**, Brindar el apoyo necesario a los consejeros regionales para estar presente en los eventos programados por la Comisión de Descentralización del Congreso de la República y Presidentes de los Consejos Regionales del Perú, para que colegiadamente se aporte iniciativas y legislativas para mejorar y optimizar los servicios en la administración pública; asimismo, optimizar oportunamente las acciones de fiscalización de los consejeros regionales;

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 003 llevada a cabo el día viernes 23 de febrero de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero: APROBAR el INFORME N° 001-2024-G.R. AMAZONAS/KMM-SFCA-MHMG-RWGS-EEP-MIKP-BCC/CR**, de fecha 05 de febrero de 2024, suscrito por los Consejeros Regionales de Amazonas, la CPC. Katia Medina Meléndez - Consejera Regional de la provincia de Rodríguez de Mendoza; Sra. Sandra Fioréla Campos Arteaga, Sr. Milton. Hitler Mendoza Garay - Consejeros Regionales de la provincia de Utcubamba; Cs. Ricardo Wilmer Gonzales Salazar - Consejero Regional de la provincia de Bagua; Prof. Engels Escobedo Portal - Consejero Regional de la provincia de Chachapoyas; Tecn. Enf. Mary Ines Kasen Chujai y Braulio Caicharo Cungumas - Consejeros Regionales de la provincia de Condorcanqui, respecto a las actividades realizadas en el "III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ", evento que se desarrolló en la Ciudad de Puno los días 01 y 02 de febrero del presente, el mismo que forma parte del presente. **Artículo Segundo. - NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de los funcionarios competentes el cumplimiento de la implementación de las dos (02) recomendaciones, plasmada en el informe señalado precedentemente; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Tercero. - DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), Conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 2:

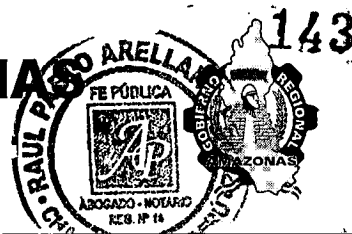
Oficio N° 000023-2024-G.R.AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 24 de enero de 2024, suscrito por la Gobernadora Regional(e) de Amazonas, Leyda Rimarachin Cayatopa, en el que precisa Remisión de Actas de Acuerdos de Gobernabilidad 2023-2026 para aprobación mediante Ordenanza Regional.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el oficio antes indicado para su consideración.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



Revisado el expediente, el mismo que fuera trabajado con el Acta de Reunión Técnica para la revisión del acuerdo de gobernabilidad para el desarrollo humano integral de la región Amazonas 2023-2026 - dimensión ambiental, de fecha 21 de julio del año 2023. Acta de Reunión Técnica para la revisión y actualización de indicadores y metas de la dimensión social del acuerdo de gobernabilidad 2023-2026 de la región Amazonas, para crecer en Comunidad, de fecha 18 de julio del año 2023. Acta de Reunión Técnica para la revisión y actualización de indicadores y metas de la dimensión económica del acuerdo de gobernabilidad 2023-2026 de la región Amazonas, para crecer en Comunidad, de fecha 20 de julio del año 2023. Acta de Reunión Técnica para la revisión de los indicadores y metas de la dimensión institucional del acuerdo de gobernabilidad 2023-2026 de la región Amazonas, para crecer en Comunidad, de fecha 29 de agosto del año 2023, que forman parte del presente acuerdo y de la Ordenanza Regional. El Pleno del Consejo Regional no presenta oposición al expediente.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 003 llevada a cabo el día viernes 23 de febrero de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero.**

- **APROBAR**, mediante Ordenanza Regional las "Actas de Acuerdos de Gobernabilidad 2023-2026 para la aprobación mediante Ordenanza Regional. Presentados en el presente expediente, setenta y cuatro (74) folios, que forman parte del presente acuerdo. **Artículo Segundo.** - **NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES. Para que **DISPONGA** a través de los funcionarios competentes la implementación del presente acuerdo, informando sobre los avances de la Implementación de las políticas, resultados concertados, intervenciones prioritarias e indicadores del Acuerdo de Gobernabilidad 2023 - 2026 de la Región Amazonas - "Que nadie se quede atrás, para crecer en comunidad", la cual informará periódicamente sobre los avances de implementación del Acuerdo de Gobernabilidad. **Artículo Tercero.** - **DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 3:

Oficio N° 000086-2024-G.R.AMAZONAS/CR, de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por la Consejera Delegada del Consejo Regional de Amazonas, CPC. Katia Medina Meléndez, con que se invita a Participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional al Director (e) Programa Sectorial II Ugel Condorcanqui, Lic. Percy Tuesta Mendoza. La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el oficio indicado que es para conocimiento del Pleno.

El Pleno del Consejo Regional no emite acuerdo, estimando que este requerimiento debiera resolverse junto al Oficio N° 000087-2024-G.R.AMAZONAS/CR, de fecha 21 de febrero de 2024 en el siguiente punto:

PUNTO 4:

Oficio N° 000087-2024-G.R.AMAZONAS/CR, de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por la Consejera Delegada del Consejo Regional de Amazonas, CPC. Katia Medina Meléndez, con que se invita a Participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Dr. Jorge Luis Maicelo Quintana.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el oficio antes indicado para su consideración, precisando que se encuentra presente el Mg. River Chávez Santos en representación del en representación del Dr. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, otorgándole el uso de la palabra.

El representante de la UNTRM, expone manifestando que el 14 de septiembre de 2023 se suscribió el CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 020-2023. GRA/GR entre el Gobierno Regional Amazonas, y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuyo objetivo es la co-ejecución del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE DE LA UNTRM - CONDORCANQUI - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI 2470491, por la suma de S/. 11,929, 373.78 soles, la finalidad es que el Consejo Regional pueda declarar como PRIORIDAD 1 la necesidad de Construir dicha escuela profesional en la Provincia de Condorcanqui, que si bien es cierto la Universidad Fabiola Salazar Leguía de Bagua es una universidad intercultural de la zona, sin embargo, no sabemos nada respecto si están gestionando algún proyecto parecido, nosotros lo estamos gestionando como gestión del actual rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza preocupados por la educación bilingüe de la zona, sobre todo en una provincia que necesita de este tipo de inversiones.

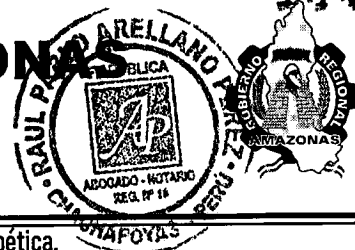
Los presidentes del AA.HH El Paraíso, Nueva Unión, La Curva, Contreras, Miraflores, La Tuna, así como los Apu de las diferentes comunidades, Presidentes de las Organizaciones de bases, Sindicatos, Asociación de Maestros Bilingües de la Provincia de Condorcanqui, autoridades políticas y civiles y las organizaciones regionales, han solicitado que el consejo regional declare como PRIORIDAD I la Construcción de la escuela profesional en educación intercultural bilingüe - sede Santa María de Nieva, beneficiará a más de 1179 estudiantes por año, donde podrán desarrollar la carrera de Educación Intercultural Bilingüe en sus distintas especialidades:

- Educación Intercultural Bilingüe inicial
- Educación Intercultural Bilingüe primaria
- Educación Intercultural Bilingüe secundaria con mención en matemáticas
- Educación Intercultural Bilingüe secundaria con mención en lengua y literatura



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



• Educación Intercultural Bilingüe secundaria con mención en ciencias naturales y bioética.

El Consejero Regional Engels Escobedo Portal, saluda a los presentes, felicitando la iniciativa que permitirá que la región tenga una universidad competitiva con otras universidades de la capital y quizás sea una de las primeras en la región que esta brindando este tipo de educación en nuestra hermana provincia de Condorcanqui en beneficio de esta población tan marginada, estoy de acuerdo que se declare como PRIORIDAD.

La Consejera Regional Mary Ines Kasen Chujai, agradecer a los representantes de la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza por esta iniciativa que va ayudar brindando este tipo de educación en nuestra provincia de Condorcanqui que sera en beneficio de muchos estudiantes y de la población mi provincia. Estamos seguros que este tipo de convenios del Gobierno Regional ayudara mucho en el crecimiento de mi provincia y sobre todo a una mejor educacion en la juventud.

El Consejero Regional Hitler Mendoza Garay, todo lo que sea educación es bueno, el proyecto es interesante, sin embargo, ojala no sea un elefante blanco mas, en donde se invierta y no haya alumnos para educar, porque en palabras todo es lindo, pero en la realidad todo cambia, el consejo regional siempre va apoyar todos los proyectos en educación, pero como les explicaba, ojala no sea una inversión más política que por razones de necesidad de nuestra hermana provincia de condorcanqui.

El Consejero Regional David Catedra Maco, es interesante que este tipo de inversiones en educación se realicen en nuestra región, muy al margen que nuestra provincia tenga una Universidad Intercultural Fabiola Salazar Legui, creo que una escuela intercultural de la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza es importante porque permitira que los jovenes de la provincia de condorcanqui puedan desarrollar sus talentos en otro idioma, que les permita insertarse en el mundo global y tener mejores perspectivas en educación que les permita desarrollarse tan igual como los jovenes de otras regiones.

El Consejero Regional Braulio Cungumas Caicharo, agradecer a dios por todo lo bueno que nos da día a día, decirle que mi provincia es la mas abandonada de toda la region, y que este tipo de convenios del Gobierno Regional con la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza, no alienta a seguir luchan creyendo siempre que la educación es lo mas importante en una sociedad, es tiempo que nuestra provincia tenga este tipo de inversiones, una escuela bilingüe permitira que muchos jovenes de nuestra provincia tengan mayor acceso a la educación que les permitira continuar superandose y poder competir con otras regiones.

El Consejero Regional Vidal Gómez Vargas, buenos días a todos los presentes, saludar esta iniciativa de convenio entre la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza y el GOREA, la educación en cualquiera de sus formas siempre es buena, creo que es una buena oportunidad para nuestra hermana provincia de condorcanqui, que los jovenes de aquella provincia puedan seguir enriqueciendose de formación superior, y procurar superar la brechas en educación de nuestra región.

El Consejero Regional Nixon Arce Irigoin, saluda a los presentes, es importante reconocer que la educación superior aun le falta en nuestra región, y este tipo de inversiones con convenios que permitan crear centros superiores en zonas alejadas de la region amazonas, que estan casi abandonadas es una muestra de preocupación por subir el nivel en educación, condorcanqui es una de las provincias a la que menos interes le han puesto nuestros gobernantes, recién hoy estoy escuchando algo bueno, ojala pues como dijo unos de mis colegas que me antecedieron, esta inversión no sea un elefante blanco mas, esperemos que esto se cumpla y se llegue a buen puerto, que sea en beneficio de los jóvenes de nuestra hermana provincia de condorcanqui.

El Consejero Regional Ricardo Gonzales Salazar, buenos días colegas y todos los invitados a esta sesión, quiero iniciar mi participación preocupado por la existencia de presupuesto para este convenio, ojala se pueda cumplir tal cual se ha explicado. Si pues, como decia uno de los colegas que me antecedieron ojala que esta escuela bilingüe sea funcional y no queden solo paredes como muestra de una inversión sin proyección y respaldo. Condorcanqui es una provincia que necesita mucha ayuda, en todo realmente, salud, educación, inversión pública y todo lo demas. Una escuela bilingüe definitivamente va ayudar en mucho a la población, sin embargo estamos tomando en consideraciones los niveles de educación de la zonas para este tipo de inversiones o convenios. Esta iniciativa es buena, pero sera funcional, logrará cumplir las expectativas y ser parte del cierre de brechas en educación. Es un proyecto ambicioso muy positivo, que esperemos se den con todos los objetivos que se han explicado. Existen ya una universidad Intercultural Fabiola Salazar Leguia de Bagua, en donde alberga alumnos de la provincia de condorcanqui, esperemos que no haya cruces de intereses perjudiciales para cualquiera de las instituciones educativas, nosotros como consejo regional apoyamos toda inversión positiva en educación de nuestra region y condorcanqui es parte de nosotros, solo espero que no quede en simples proyectos que no lograron sus objetivos.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, terminada las exposiciones y participaciones de los Consejero Regionales, solicita la posibilidad de someter a votación la solicitud propuesta por el Dr. Jorge Luis Maicelo Quintana - Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.

Los consejeros Regionales han emitido su voto siendo contabilizando la cantidad de 08 votos a favor en respaldo de la solicitud de los autoridades políticas y civiles y las organizaciones regionales para que el Ejecutivo Regional tenga en consideración y brinde el apoyo según sus atribuciones y capacidad presupuestal.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 003 llevada a cabo el día viernes 23 de febrero de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero: DECLARAR**, como **PRIORIDAD I** la Construcción de Aulas de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la UNTRM - sede Santa María de Nieva, en la Provincia de Condorcanqui. **Artículo Segundo.- NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de los funcionarios competentes el cumplimiento a la implementación del presente acuerdo; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios establecido así en el artículo 64° del



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



145

Reglamento Interno del Consejo Regional. Artículo Tercero.- DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 5:

Oficio N° 000088-2024-G.R.AMAZONAS/CR, de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por la Consejera Delegada del Consejo Regional de Amazonas, CPC. Katia Medina Meléndez, con que se brinda espacio para Participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional a la Secretaria General de Sindicato de Trabajadores Sede GOREA, Sra. Elena Mercedes Ocampo Aguilar.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el oficio indicado que es para conocimiento del Pleno.

El Pleno del Consejo Regional no emite acuerdo, ordenando se derive al archivo.

PUNTO 6:

Oficio N° 000013-2024-G.R.AMAZONAS/GRDD, de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por la Gerente Regional de Desarrollo Económico, Milagritos Rios Chavez, con el que remite expediente PROCOMPITE REGIONAL 2024.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el oficio indicado para su análisis y evaluación, precisando que se debería convocar a la Gerente de Desarrollo Económico y al encargado de PROCOMPITE REGIONAL 2024 para que expongan ante el Consejo Regional temas vinculados a las cadenas productivas y determinar si estas cumplen o no con los procedimientos o requisitos a efectos de realizar las transferencias que correspondan.

El Pleno del Consejo Regional no emite acuerdo, ordenando se oficie a los funcionarios encargados para que acudan al Consejo Regional el día 05 de marzo, a horas 10.00 am, para informar respecto a su solicitud de aprobación de la implementación Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, PROCOMPITE 2024 y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.

PUNTO 7:

Solicitud de fecha 26 de enero del 2024, de Dispensa a Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 26 de enero 2024, Solicitud de fecha 21 de febrero del 2024, de Dispensa a Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 23 de febrero 2024, suscrito por la Consejera Regional por la Provincia de Utcubamba, Sandra Fiorella Campos Arteaga.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional las solicitudes antes indicadas para su consideración.

El Secretario del Consejo Regional, Abg. Rody Guerrero Muñoz, expone que la Solicitud de fecha 26 de enero del 2024, de Dispensa a Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 26 de enero 2024, suscrito por la Consejera Regional por la Provincia de Utcubamba, Sra. Sandra Fiorella Campos Arteaga, adjunta Certificado Médico N° 1176296, expedido por el Médico Cirujano CMP N° 60932 DR. Donald H. Mejía Terrones, en el que se recomienda DESCANSO MÉDICO POR 03 DÍAS (desde el día 26/01/2024 hasta el 28/01/2024). Y la Solicitud de fecha 21 de febrero del 2024, de Dispensa a Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 23 de febrero 2024, suscrito por la Consejera Regional por la Provincia de Utcubamba, Sra. Sandra Fiorella Campos Arteaga, adjunta Certificado Médico N° 1153322, expedido por el Médico Cirujano CMP N° 42664 DR. Gian Carlo Osorio Blanchi, en el que se recomienda DESCANSO MÉDICO POR 01 MES, con la finalidad de regularizar de acuerdo a la normativa su asistencia a las sesiones del consejo.

El Pleno del Consejo Regional, estima que estando de acuerdo a la ley, y siendo evidente el problema de salud de la Consejera Regional por la Provincia de Utcubamba, Sandra Fiorella Campos Arteaga, sea aceptado como tal, brindándole las facilidades para dichos fines.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 002 llevada a cabo el día viernes 26 de enero de 2024, con el voto unánime de sus miembros hábiles, acordaron: **Artículo Primero:** APROBAR la Solicitud de fecha 26 de enero del 2024, de Dispensa a Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 26 de enero 2024, suscrito por la Consejera Regional por la Provincia de Utcubamba, Sra. Sandra Fiorella Campos Arteaga, en el que adjunta Certificado Médico N° 1176296, expedido por el Médico Cirujano CMP N° 60932 DR. Donald H. Mejía Terrones, en el que se recomienda DESCANSO MÉDICO POR 03 DÍAS (desde el día 26/01/2024 hasta el 28/01/2024). Regularizando según la normativa interna respecto a la asistencia de las sesiones del consejo regional. Actuados que forman parte del presente. **Artículo Segundo.** - APROBAR la Solicitud de fecha 21 de febrero del 2024, de Dispensa a Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 23 de febrero 2024, suscrito por la Consejera Regional por la Provincia de Utcubamba, Sra. Sandra Fiorella Campos Arteaga, en el que adjunta Certificado Médico N° 1153322, expedido por el Médico Cirujano CMP N° 42664 DR. Gian Carlo Osorio Blanchi, en el que se recomienda DESCANSO MÉDICO POR 01 MES. Regularizando según la normativa interna respecto a la asistencia de las sesiones del consejo regional. Actuados que forman parte del presente. **Artículo Tercero.** - DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

PUNTO 8:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL



PLAN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE AMAZONAS - PERIODO 2024, presentado por la Asistente de Contabilidad Sra Esther Yoplac Bazan, sustentado en los requerimientos de los 10 Consejeros Regionales de las Provincias de Luya, Rodriguez de Mendoza, Chachapoyas, Utcubamba, Bagua y Condorcanqui, por el importe de S/. 1,559,579 .00.

La Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Plan de Fiscalización indicado para conocimiento y decisión del Pleno, precisando que la Asistente Contable Sra. Esther Yoplac Bazan exponga el Plan de Fiscalización.

La Asistente de Contabilidad Sra Esther Yoplac Bazan, se sustenta en los requerimientos de los 10 Consejeros Regionales de las Provincias de Luya, Rodriguez de Mendoza, Chachapoyas, Utcubamba, Bagua y Condorcanqui, basados en los proyectos de inversión, unidades ejecutoras y órganos desconcentrados que podrán ser fiscalizados en el presente periodo fiscal, el mismo que asciende a la suma de S/. 1,559,579 .00.

El Pleno del Consejo Regional habiendo participado activamente en dicha exposicion, estima que el Plan de Fiscalización del Consejo Regional De Amazonas - Periodo 2024 se encuentra elaborado según los proyectos de inversión, unidades ejecutoras y órganos desconcentrados que podrán ser fiscalizados en el presente periodo fiscal.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 003 llevada a cabo el día viernes 23 de febrero de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero:**

APROBAR el PLAN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE AMAZONAS - PERIODO 2024, presentado por la Asistente de contabilidad Sra Esther Yoplac Bazan, sustentado en los requerimientos de los 10 Consejeros Regionales de las Provincias de Luya, Rodriguez de Mendoza, Chachapoyas, Utcubamba, Bagua y Condorcanqui, por el importe de S/. 1,559,579 .00, el mismo que forma parte del presente. **Artículo Segundo. - NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de los funcionarios competentes se brinden las facilidades correspondientes a los

Consejeros Regionales junto a su equipo técnico a efectos de que puedan cumplir con sus funciones de fiscalización según sus cronogramas y sin limitaciones. **Artículo Tercero. - DISPENSAR** el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del

Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión ordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las dieciseis horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes 23 de febrero del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.



CPC. Katia Medina Meléndez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

CS. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua



Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Prof. BRAULIO DAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS

Mc. PEDRO D. CATEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua